



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE FECHA 30 DE SEPTIEMBRE DE 2015.-

SRES. ASISTENTES:

Alcalde-Presidente:

Don Agustín Mantecón González.

Sres./as. Concejales/as:

Don Ramón Basurto Díaz.

Doña Cecilia Ruiz Bouley.

Doña María del Carmen Mier Fernández.

Don Isidoro Fernández Díaz.

Don Jaime Prieto Cuevas.

Don Alfonso Hidalgo Ramos.

SECRETARIO EN ACUMULACIÓN DE FUNCIONES:

D. Santiago Carral Riádigos.

En Bárcena de Pie de Concha, a treinta de septiembre de dos mil quince, cuando son las diecisiete horas y quince minutos, da comienzo en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, la sesión indicada, celebrada en primera convocatoria y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Agustín Mantecón González, actuando como Secretario D. Santiago Carral Riádigos. Asisten los Sres. Concejales antes relacionados.

Tras comprobar el quórum legalmente exigido por el artículo 90 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, la Presidencia declara abierta y pública la sesión, procediéndose al examen de los siguientes asuntos incluidos en el orden del día de la sesión:

Primero.- Aprobación del Acta de la sesión anterior de fecha 30 de junio de 2015.-

Los señores reunidos conocen el contenido del Acta por haber sido entregada junto con la convocatoria de la presente Sesión Plenaria. Toma la palabra el Alcalde-Presidente para preguntar a los Señores/as Concejales/as si desean formular objeciones, sin que ninguno de los asistentes formule alegaciones u objeciones de ningún tipo.

Pasando a turno de votaciones, el Pleno ACUERDA por UNANIMIDAD de los siete concejales que integran la corporación, aprobar el Acta de la sesión anterior, de fecha 30 de junio de 2015.

Segundo.- Acuerdos que procedan sobre la aprobación de certificación nº 2 del Proyecto de Urbanización y Ordenación de las calles La Hernía y Las Vías, dentro del Expediente de Subvención de la Asociación de Desarrollo Territorial Campoo – Los Valles y Factura 15104 de fecha 17 de julio de 2015.-

Por la Presidencia se da cuenta de la Certificación ordinaria Nº 2 correspondiente a la obra “URBANIZACION Y ORDENACIÓN DE LAS CALLES LA HERNÍA Y LAS VIAS”, por importe de NUEVE MIL NOVECIENTOS SETENTA EUROS CON OCHENTA Y SÉIS CÉNTIMOS (9.970,86 €) firmada por el Director de la Obra, D. Jesús A. Merino Fernández, que incluye Relación Valorada y Factura Nº 15104 (Entrada Nº 330/15) presentada por GIOC (Gestión Integral de Obra Civil, S.L.U.), correspondiente a dicha certificación por el mismo importe de 9.970,86, IVA incluido.

Esta certificación se asigna a la financiación de la subvención por parte de la Asociación Desarrollo Territorial Campoo – Los Valles.

Tras deliberaciones, una vez finalizado el debate, se procede a la votación de la propuesta con el siguiente resultado:

Concejales de derecho: 7
Concejales presentes: 7
Votos a favor: 7
Votos en contra: 0
Abstenciones: 0

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 216 del R.D. Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público; artículo 172 y siguientes del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales; la Corporación, por unanimidad de todos los presentes, siete de los siete de derecho, ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar la Certificación ordinaria Nº 2 correspondiente a la obra “URBANIZACION Y ORDENACIÓN DE LAS CALLES LA HERNÍA Y LAS VIAS”, por importe de NUEVE MIL NOVECIENTOS SETENTA EUROS CON OCHENTA Y SÉIS CÉNTIMOS (9.970,86 €) firmada por el Director de la Obra, D. Jesús A. Merino Fernández, que incluye Relación Valorada y Factura Nº 15104 (Entrada Nº 330/15) presentada por GIOC (Gestión Integral de Obra Civil, S.L.U.), correspondiente a dicha certificación por el mismo importe de 9.970,86, IVA incluido; quedando desglosada en 8.240,38 euros de base más 1.730,48 euros de IVA.

SEGUNDO.- Ordenar el Pago de dicha certificación con cargo a la aplicación presupuestaria 453.619.00 incorporada al presupuesto vigente.

Tercero.- Acuerdos que procedan sobre la aprobación de certificación nº 4 del Proyecto de Urbanización y Ordenación de las calles La Hernía y Las Vías, dentro del Expediente de Subvención de la Orden OBR/3/2013, de 4 de abril y Factura F15103 de fecha 17 de julio de 2015.-

Por la Presidencia se da cuenta de la Certificación ordinaria Nº 4 correspondiente a la obra “URBANIZACION Y ORDENACIÓN DE LAS CALLES LA HERNÍA Y LAS VIAS”, por importe de CINCUENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE EUROS CON VEINTIDÓS CÉNTIMOS (52.297,22 €) firmada por el Director de la Obra, D. Jesús A. Merino Fernández, que incluye Relación Valorada y Factura Nº 15103 (Entrada Nº 331/15) presentada por GIOC (Gestión Integral de Obra Civil, S.L.U.), correspondiente a dicha certificación por el mismo importe de 52.297,22, IVA incluido.

Esta certificación se asigna a la financiación de la subvención del Gobierno de Cantabria, concedida al amparo de la Orden OBR/3/2013, de 4 de abril.

Tras deliberaciones, una vez finalizado el debate, se procede a la votación de la propuesta con el siguiente resultado:

Concejales de derecho: 7
Concejales presentes: 7
Votos a favor: 7
Votos en contra: 0
Abstenciones: 0

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 216 del R.D. Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público; artículo 172 y siguientes del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales; la Corporación, por unanimidad de todos los presentes, siete de los siete de derecho, ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar la Certificación ordinaria Nº 4 correspondiente a la obra “URBANIZACION Y ORDENACIÓN DE LAS CALLES LA HERNÍA Y LAS VIAS”, por importe de CINCUENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE EUROS CON VEINTIDÓS CÉNTIMOS (52.297,22 €) firmada por el Director de la Obra, D. Jesús A. Merino Fernández, que incluye Relación Valorada y

Factura Nº 15103 (Entrada Nº 331/15) presentada por GIOC (Gestión Integral de Obra Civil, S.L.U.), correspondiente a dicha certificación por el mismo importe de 52.297,22, IVA incluido; quedando desglosada en 43.220,84 euros de base más 9.076,38 euros de IVA.

SEGUNDO.- Ordenar el Pago de dicha certificación con cargo a la aplicación presupuestaria 453.619.00 incorporada al presupuesto vigente.

Cuarto.- Acuerdos que procedan sobre la aprobación de certificación nº 5 del Proyecto de Urbanización y Ordenación de las calles La Hernía y Las Vías, dentro del Expediente de Subvención de la Orden OBR/3/2013, de 4 de abril y Factura F15110 de fecha 03 de agosto de 2015.-

Por la Presidencia se da cuenta de la Certificación ordinaria Nº 5 (FINAL) correspondiente a la obra “URBANIZACION Y ORDENACIÓN DE LAS CALLES LA HERNÍA Y LAS VIAS”, por importe de CUATRO MIL OCHOCIENTOS SEIS EUROS CON TREINTA Y TRES CÉNTIMOS (4.806,33 €) firmada por el Director de la Obra, D. Jesús A. Merino Fernández, que incluye Relación Valorada y Factura Nº 15110 (Entrada Nº 451/15) presentada por GIOC (Gestión Integral de Obra Civil, S.L.U.), correspondiente a dicha certificación por el mismo importe de 4.806,33, IVA incluido.

Esta certificación se asigna a la financiación de la subvención del Gobierno de Cantabria, concedida al amparo de la Orden OBR/3/2013, de 4 de abril.

Tras deliberaciones, una vez finalizado el debate, se procede a la votación de la propuesta con el siguiente resultado:

Concejales de derecho: 7
Concejales presentes: 7
Votos a favor: 7
Votos en contra: 0
Abstenciones: 0

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 216 del R.D. Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público; artículo 172 y siguientes del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales; la Corporación, por unanimidad de todos los presentes, siete de los siete de derecho, ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar la Certificación ordinaria Nº 5 (FINAL) correspondiente a la obra “URBANIZACION Y ORDENACIÓN DE LAS CALLES LA HERNÍA Y LAS VIAS”, por importe de CUATRO MIL OCHOCIENTOS SEIS EUROS CON TREINTA Y TRES CÉNTIMOS (4.806,33 €) firmada por el Director de la Obra, D. Jesús A. Merino Fernández, que incluye Relación Valorada y Factura Nº 15110 (Entrada Nº 451/15) presentada por GIOC (Gestión Integral de Obra Civil, S.L.U.), correspondiente a dicha certificación por el mismo importe de 4.806,33, IVA incluido; quedando desglosada en 3.972,17 euros de base más 834,16 euros de IVA.

SEGUNDO.- Ordenar el Pago de dicha certificación con cargo a la aplicación presupuestaria 453.619.00 incorporada al presupuesto vigente.

Quinto.- Informe sobre Resoluciones de Alcaldía y Actas de la Junta de Gobierno Local.-

A los efectos previstos en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se da cuenta al Pleno, en extracto de las siguientes Resoluciones de la Alcaldía:

DECRETO DE 31 DE AGOSTO DE 2015. Solicitud de Acumulación de Funciones del Puesto de Secretaría – Intervención del Ayuntamiento de Bárcena de Pie de Concha.

DECRETO DE 11 DE SEPTIEMBRE DE 2015. Convocatoria de Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno Local.

DECRETO DE 11 DE SEPTIEMBRE DE 2015. Inicio del expediente de renovación del cargo de Juez de Paz Sustituto del Ayuntamiento de Bárcena de Pie de Concha.

DECRETO DE 11 DE SEPTIEMBRE DE 2015. Aprobación nóminas de personal municipal.

DECRETO DE 25 DE SEPTIEMBRE DE 2015. Convocatoria Pleno Ordinario de fecha 30 de septiembre de 2015.

Se da cuenta igualmente de la celebración de las Juntas de Gobierno Local, correspondientes a las sesiones de fecha 10 de junio de 2015 y 16 de septiembre de 2015, cuyas actas constan en poder de los señores concejales al ser remitidas junto con la convocatoria de la presente Sesión Plenaria.

Sexto.- Ruegos y preguntas.-

Doña María del Carmen Mier Fernández pregunta en relación al escrito de ADIF de fecha 07 de septiembre presentando reclamación contra Gestión Integral de Obra Civil, S.L.U., (GIOC). El señor Alcalde manifiesta que se responderá a dicha pregunta en la próxima Sesión Ordinaria que se celebre.

Doña María del Carmen Mier Fernández manifiesta que por parte de ADIF no se hace sino poner trabas, por lo que recomienda que se remita un escrito en el que se denuncie la ocupación ilegal que hacen en la Tierrona, catalogadas como de uso ferroviario en las que no se puede hacer nada. No se puede tolerar que pongan trabas a todo cuando ellos cometen otras ilegalidades por su parte.

Doña María del Carmen Mier Fernández pregunta en relación a un expediente de obra del que se tiene notoria constancia de su inicio pero que no figura entre las últimas licencias concedidas. Le responde Doña Cecilia Ruiz Bouley que al día de la fecha están todavía pendientes de resolución definitiva varias solicitudes de obra.

Doña María del Carmen Mier Fernández pregunta en relación a la ruina de Pie de Concha. Respecto a dicho expediente, aclara que dicha actuación se acometió de urgencia por el deterioro del inmueble que amaneaba con derrumbarse inmediatamente, con lo cual, y ante la inactividad de los propietarios, se encargó la demolición a una empresa para evitar males mayores. La señora concejala pide aclaración del importe de dicha actuación. Le responde el Señor Alcalde que, de memoria, asciende a unos veinte mil euros. Doña María del Carmen insiste que habrá que repercutir el coste de dichas obras al propietario.

Doña María del Carmen Mier Fernández pregunta en relación a la subvención de las fiestas de Pujayo. Se le responde que está pendiente de adjuntar la justificación de la actuación, que una vez aporte dicha documentación se continuará la tramitación de dicha solicitud.

Doña María del Carmen Mier Fernández manifiesta que en la Tierrona se ha sacado mucha tierra y piedras y que se están amontonando con el riesgo de que dicha actuación devenga en una escombrera. Le responde el Señor Alcalde que *“dicho acopio de tierra se creó con anterioridad a su mandato” (Correcciones introducidas en la aprobación de esta Acta en Sesión Extraordinaria de fecha 09 de noviembre de 2015)* y que en función del crédito presupuestario disponible se adoptarán medidas al respecto. *Doña Carmen Mier Fernández indica que dicho material se amontonaba con el objetivo de usar para relleno de fincas. (Correcciones introducidas en la aprobación de esta Acta en Sesión Extraordinaria de fecha 09 de noviembre de 2015).*

Doña María del Carmen Mier Fernández pregunta en relación a la acera en el quiosco, actuación no comprendida en proyecto, que seguramente no sea mucho importe, pero respecto a la cual la vecina de enfrente ha protestado por que no se ha continuado su acera.

Doña María del Carmen Mier Fernández pregunta si se hace algo en la Mancomunidad. Le responde el Señor Alcalde que se hacen cosas, que se ha contratado un nuevo peón, que se actúa en el colegio, manteniendo contactos con la directora y el AMPA.

Doña María del Carmen Mier Fernández en relación a la Mancomunidad manifiesta que en la anterior asamblea ella defendió la iniciativa de crear una agrupación de protección civil con sede en Bárcena de

Pie de Concha. Le responde el Señor Alcalde que la Mancomunidad carece de recursos económicos para afrontar dicha actuación. La señora concejala alega que dichos recursos no necesariamente tienen que ser muy elevados, dado que desde la Consejería de Presidencia y Justicia del Gobierno de Cantabria se ofrecen medios, incluso vehículos, *y que dicha Agrupación podría establecerse en la casa del médico. (Correcciones introducidas en la aprobación de esta Acta en Sesión Extraordinaria de fecha 09 de noviembre de 2015)*. Le gustaría que dicha iniciativa continuara pues ella puso gran empeño en su realización. Incluso para el año siguiente podrían hacerse cargo del servicio de socorrismo, permitiendo invertir estos recursos en otras actividades. El Señor Alcalde le pregunta si ella hizo algo en este sentido. Le responde la aludida que no le dio tiempo. El Señor Alcalde le responde que la Mancomunidad no cuenta con recursos, dado el estado en que se la ha encontrado. La señora concejala le responde que peor se la encontraron ellos en su momento, que gracias al tesón de la Secretaria Municipal consiguieron sacar a flote la Mancomunidad, llegando la propia secretaria algún día a salir a las diez de la noche de trabajar en su esfuerzo por mejorar la situación de la Mancomunidad.

Doña María del Carmen Mier Fernández manifiesta que, en conversación con un vecino del Ayuntamiento, el cual, dirigiéndose al Alcalde pretendía que el Ayuntamiento le hiciera arreglos delante de su casa, el Señor Alcalde le dio como respuesta que la anterior Corporación dejó el Ayuntamiento sin un euro. La señora concejala quiere dejar claro que a fin de ejercicio el Ayuntamiento disponía de liquidez más que sobrada y que no se mienta a los vecinos, que a los vecinos hay que darles soluciones, no venir con que la gestión anterior era penosa.

Doña María del Carmen Mier Fernández pregunta que cuales son las funciones de la Primera Teniente de Alcalde. Se le responde que dichas funciones se han publicado en el BOC e incluyen las áreas de medio ambiente, desarrollo rural etc. Doña María del Carmen Mier Fernández responde que dicha Teniente de Alcalde está realizando funciones administrativas, accediendo a datos protegidos, como el padrón de habitantes, que ni ella ni la alguacil tienen entre sus funciones la de realizar funciones administrativas. Le responde el Señor Alcalde que censurable era la situación existente bajo su mandato, en la que dichas labores eran desarrolladas por una persona nombrada como personal de confianza, quien tampoco puede realizar funciones administrativas, y que dicha persona tenía las claves para acceder a todos los datos del padrón de habitantes y que precisamente ahora se le ha tenido que dar de baja como usuaria autorizada para la transmisión de datos al INE. Le responde Doña María del Carmen Mier Fernández que habéis despedido a una trabajadora más que eficiente. Le responde el Señor Alcalde que ellos no han despedido a nadie, que en virtud de la reforma de la Ley de Bases de Régimen Local por el Gobierno de la Nación, en los municipios de menos de 1000 habitantes no es posible contar con personal de confianza. *(Correcciones introducidas en la aprobación de esta Acta en Sesión Extraordinaria de fecha 09 de noviembre de 2015)*.

Doña María del Carmen Mier Fernández pregunta que donde están las promesas lanzadas en las redes sociales de puertas abiertas del Ayuntamiento. Porque resulta que el Ayuntamiento ha permanecido cerrado varios días, al igual que la biblioteca, que incluso la trabajadora social ha estado alguna vez a las puertas esperando que alguien abriera. Esta situación jamás había ocurrido bajo su gestión. Además que tiene constancia de que algún día la propia trabajadora social ha estado atendiendo al teléfono. Le responde el señor Alcalde que la trabajadora aludida hace lo que se le manda. Le responde la señora concejala que no se le paga para ello. Responde el Señor Alcalde que la situación del Ayuntamiento es herencia de la gestión de la anterior Corporación, en la que en relación a la solicitud de subvención para la contratación de personal desempleado dentro de la Orden HAC/48/2014, solo se ha recibido personal para atender la biblioteca en el primer período de contratación, al igual que la oficina de turismo, que ha permanecido abierta en febrero y se ha tenido que cerrar en agosto, coincidiendo con la fecha de mayor afluencia turística. Y de ello son culpables la gestión del Gobierno autonómico con su imposición de períodos de contratación cerrados y la anterior Corporación por no haber presentado reclamaciones. Doña María del Carmen Mier Fernández aprovecha que se habla de la contratación de personal desempleado para manifestar que tiene conocimiento de trabajadores contratados en el marco de dicha línea de ayudas autonómicas que se dedicaban a andar por los bares en horas de servicio. El Señor Alcalde le responde que cuando ella estaba al mando también *les tenía dos horas fuera del municipio. (Correcciones introducidas en la aprobación de esta Acta en Sesión Extraordinaria de fecha 09 de noviembre de 2015)*. La señora concejala responde que ya en una ocasión les llamó al orden en este mismo salón igual que a aquel que robó material. Doña Cecilia Ruiz Bouley quiere aclarar que ella ha abierto el Ayuntamiento todos los días, aunque no todo el horario, que con los medios disponibles se intenta hacer todo lo que se puede, pero que la situación no es sencilla, al coincidir con que María José estuvo disfrutando de días de vacaciones.

Don Alfonso Hidalgo Ramos pregunta en relación a si es posible la existencia de empadronamientos en locales públicos municipales. Se le responde que se le informará al respecto.

Don Alfonso Hidalgo Ramos pregunta en relación a si la empresa Viesgo tributa por el IBI al máximo legal establecido y propone que se estudie reformar la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto Sobre Bienes Inmuebles y del IAE (*Correcciones introducidas en la aprobación de esta Acta en Sesión Extraordinaria de fecha 09 de noviembre de 2015*) en función de criterios sociales.

Don Alfonso Hidalgo Ramos propone que se busquen fórmulas para la domiciliación social en el Ayuntamiento de empresas que permita la obtención de recursos extras para el Ayuntamiento, en línea de lo que se está realizando en otras autonomías españolas.

Don Alfonso Hidalgo Ramos propone que se saquen a concurso público todos aquellos servicios que se están prestando al Ayuntamiento por diversas empresas.

Don Alfonso Hidalgo Ramos propone en relación a la caza, que el lote de Montabliz, actualmente adjudicado a la comarca de Campoo, se vuelva a nuestra Comarca.

Don Alfonso Hidalgo Ramos propone que la calle de la farmacia sea de sentido único de entrada.

Don Alfonso Hidalgo Ramos finaliza su actuación agradeciendo al actual equipo de Gobierno el esfuerzo y el trabajo desarrollado hasta la fecha para tener el Ayuntamiento al día.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente da por finalizada la sesión, cuando son las dieciocho horas y cinco minutos, de todo lo cual, como Secretario, certifico.

Vº Bº
EL ALCALDE

EL SECRETARIO

Fdo.: Agustín Mantecón González

Fdo.: Santiago Carral Riádigos

DILIGENCIA: Que expido como Secretario – Interventor en acumulación de funciones del Ayuntamiento de Bárcena de Pie de Concha, para dejar constancia que la presente Acta se ha aprobado definitivamente en Sesión Plenaria de carácter extraordinario de fecha 09 de noviembre de 2015, con las correcciones introducidas en cursiva.

EL SECRETARIO

Fdo.: Santiago Carral Riádigos.